I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 62 de fecha 15 de Julio del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios en la necesidad de ordenar y clasificar equipamiento computacional y accesorios aprovisionados en bodega de informática, durante el día sábado 16 de Julio del 2011, los que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de procesos de renovación de permiso de circulación vehicular de transportes de pasajeros, con un recargo de un 25% y 50%, durante los días 20, 26, 27, 28, 30 y 31 de mayo del 2011, a continuación de la jornada laboral, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

	NOMBRES .	<u>HORARIO</u>	
*	JUAN ARAYA ANDRADES	08:30 A 14:30	06:00 HORAS al 50%
*	SERGIO SEPULVEDA ROZAS	08:30 A 14:30	06:00 HORAS al 50%

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

UCY CIFUENTES HÁZIN

LCH.POF.JMC.LXP. Csr.-

(C